

14/09/2020

Prisión preventiva para autor de femicidio frustrado y desacato

En prisión preventiva luego de ser formalizado por los delitos de femicidio frustrado y de desacato consumado, quedó sujeto sindicado, por la víctima y testigos, como el autor del delito.

Durante la audiencia, el Fiscal Sebastián González indicó que el hecho se perpetró el 13 de septiembre, alrededor de las 13.25 horas, al interior de un inmueble ubicado en Punta Arenas, cuando el sujeto, que se encontraba en estado de ebriedad, sostuvo una discusión con su pareja, tirándola sobre la cama, abalanzándose sobre ella para luego



tomar un cojín y presionarlo sobre su cara, como también apretarle fuertemente el cuello con ambas manos con claras intenciones de asfixiarla y darle muerte, momentos en que la víctima clamó por auxilio, siendo escuchada por los dueños de la casa que ingresaron a la habitación e intervinieron.

Cabe indicar que , además de la agresión el imputado quebrantó lo impuesto en otras causas penales por violencia intrafamiliar de enero y mayo de 2020 en la cual tenía prohibición absoluta de acercarse a la víctima, como también hacer abandono del domicilio que compartían.

Con estos hechos el representante del Ministerio Público solicitó para el imputado la medida cautelar de prisión preventiva, considerando la gravedad de la pena asignada, y el peligro que constituye para la seguridad de la sociedad y para la propia víctima. La solicitud fue acogida por el tribunal, estableciendo un plazo de 90 días para la investigación.